



RESOLUCIÓN NÚMERO 552 DE

(13 de octubre de 2022)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004 quien laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12**, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1995 al 30 de septiembre de 2022.

Que, mediante Resolución 137 del 22 de febrero de 1995, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, para desempeñar el cargo de **SECRETARIO Código: 5140 Grado: 06**, a partir del 1 de marzo de 1995.

Que, mediante Resolución 10098 del 6 de octubre de 1995, se inscribe en el escalafón de carrera Administrativa a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **SECRETARIO Código: 5140 Grado: 06**, a partir del 1 de marzo de 1995.

Que, mediante Resolución 090 del 19 de febrero de 2004, se incorporó en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 06** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 29 de enero de 2004.

Que, mediante Resolución 394 del 25 de junio de 2010, se realizó encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que, mediante Resolución 1206 del 27 de diciembre de 2010, se realizó prorroga de encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 30 de junio de 2011.

Que, mediante Resolución 644 del 1° de julio de 2011, se realizó prorroga de encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 1° de julio de 2011 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 1600 del 30 de diciembre de 2011, se realizó proroga de encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta que se agote el nuevo proceso de designación y posesión del nuevo rector.

Que, mediante Resolución 478 del 10 de mayo de 2012, se realizó proroga de encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 10 de mayo de 2012 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante Resolución 127 del 10 de mayo de 2012, se realizó proroga de encargo en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 03** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 10 de mayo de 2012 y hasta tanto dure la situación administrativa del titular o hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante Resolución 112 del 9 de mayo de 2013, se incorporó en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 08** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, a partir del 21 de mayo de 2013.

Que, mediante Resolución 127 del 16 de mayo de 2013, se reubico temporalmente por necesidades del servicio, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 05** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 16 de mayo de 2013 y hasta el 21 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución 456 del 21 de noviembre de 2013, se reubico temporalmente por necesidades del servicio, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 05** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 20 de mayo de 2014.

Que, mediante Resolución 212 del 19 de mayo de 2014, se proroga temporalmente por necesidades del servicio, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 05** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 21 de mayo de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014.

Que, mediante Resolución 409 del 1° de septiembre de 2014, se encarga temporalmente, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 15** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de septiembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Que, mediante Resolución 180 del 23 de febrero de 2015, se proroga el encargo por necesidades del servicio, a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 15** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante Resolución 325 del 30 de junio de 2015, se prorroga el encargo de la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 15** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución 849 del 28 de diciembre de 2015, se encarga a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

Que, mediante Resolución 231 del 27 de junio de 2016, se prorroga encargo a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución 639 del 29 de diciembre de 2016, se prorroga encargo a la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12** en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

Que, mediante Resolución 474 del 2 de septiembre de 2022, se aceptó renuncia de la señora ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, al cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código: 3124 Grado: 12**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de octubre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 7.037.315.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN
CEDULA:	51.771.004
CARGO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-12
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	1 de marzo de 1995
FECHA DE RETIRO:	30 de septiembre de 2022
SALARIO BÁSICO:	2.143.616
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETTC:	9930
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	3
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	24
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	35
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	270
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	437.654
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	275.767
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	2.681.071
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	1.819.298
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN 1 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	357.269
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:	1.835.256
TOTAL, DEVENGADO:	7.406.315

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

DEDUCCIONES	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	369.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	369.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	208.500
ICBF	156.400
FONDO NACIONAL DE AHORRO	617.100
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	982.000
NETO A PAGAR:	7.037.315

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 7.037.315.00) M/CTE, a ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN identificada con cédula de ciudadanía número 51.771.004, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422** y **522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Lucibeth Blanchar Maestre - TÉCNICO ADMINISTRATIVO de Talento Humano
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------